

Acudiendo con sus intereses para los casos de
honor y defension, como así mismo a todas las
funciones pertenecientes a los honores que han
echo a Dios y al Rey en esta Ciudad, y por lo que
Savedores de la determinacion de haber nombrado
una Comision que pare a utilizar los derechos de
la misma Compañia se ofrecen contribuir para
el buen éxito de tan justa causa con lo que es
de su parte; Entendido por el mismo Ayun-
tamiento Acuerda: Queda en su inteligencia, y dá las
gracias a el Genio y Compañia Mayor de Per-
queras por los ofrecimientos que le hace
y a esta Compañia. Viose una instancia de lo mismo Individuo
on que dice haver
concedido el qual Juan Sarrion y Torcuro en nombre de esta Com-
pañia para que se pague a esta Compañia Mayor de Perqueras la parte de este dia
por la que manifiesta entre otras cosas haver
concedido el Excmo. para Comandante qual de Mari-
na de este depp. licencia al Patron Mariano
Bisquet para que exclusivamente vele la Almadra-
va de Escumbrech prohibiendo a la citada com-
pañia el uso de la pesca, siendo así que ha em-
pleado crecidas cantidades para habilitar los en-
teros acostumbrados para el armamento de la
Almadraza. Entendido por esta Ciudad luego
de haber conferenciado lo conveniente acuerda:
se name al Abogado titulado y de los R. Consejo
D. Pedro Molla y Ormita para que con presencia
de los antecedentes que versan en el asunto, de su

